José Manuel Gálvez García (1 de 1)
Tte.Alcalde Personal,Hacienda,Desarrollo Económico,Formación y Movilidad
Fecha Firma: 25/01/2024
HASH: 9cc2c73f5ad6b0383ebfb656cffb9cd5

AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

Los abajo firmantes, José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas, presentan ante el pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN** para la **ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA QUE REGULE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)**

En los últimos años con la aparición de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), habitualmente conocidos como patinetes eléctricos, se ha producido un cambio muy importante en la forma de desplazarnos dentro de las ciudades.

Estos vehículos que son muy interesantes por su pequeño tamaño y su nula contaminación al ser impulsados por energía eléctrica, están generando muchos conflictos tanto con los peatones como con el resto de los vehículos, ya que al no estar regulados y no necesitar ningún tipo de licencia para su conducción, en numerosas ocasiones sus conductores no respetan las normas de circulación, ni la convivencia con los demás usuarios de nuestras calles.

Son los ayuntamientos quiénes deben velar por la seguridad de los vecinos y actualmente en Águilas no contamos con una Ordenanza Municipal que regule los VMP, ordenanza con la que sí que cuentan ya en otras ciudades de nuestra Región. Aquí solo existe alguna referencia a este tipo de vehículos en la Ordenanza Reguladora del Área de Prioridad Peatonal y Acceso Restringido de la Ciudad de Águilas de 21 de agosto de 2021, pero solo de aplicación a tres calles.

En nuestra localidad han tenido lugar ya varios accidentes en los que han estado implicados VMP, es por ello que dado que estas nuevas formas de desplazamiento ya son habituales en nuestra ciudad existe la necesidad de regularlas urgentemente y como son los ayuntamientos los encargados de regular el tráfico y organizar los vehículos y peatones, es necesario que se defina un sistema de movilidad sostenible que abarque a todos los usuarios: peatones, conductores de vehículos a motor y no motorizados y usuarios de transporte público arbitrando, coordinando y conjugando todas las necesidades particulares para que impere el orden en el espacio público.

Esta ordenanza debe recoger parámetros básicos como:

- Edad mínima de conducción de VMP.
- Obligación de uso de casco.
- Zonas por donde pueden circular estos vehículos.

Cód. Validación: 3EXLHT6PLF7ZS9RCWXJJ3Y1L2A
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Obligatoriedad de la tenencia de seguro de responsabilidad.

- Definir las sanciones por el no cumplimiento.

Y cualquier otro punto que los técnicos encargados de redactarla estimen oportunos.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Popular en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno acuerde:

- **Que se elabore una Ordenanza Municipal que regule los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en Águilas.**

- **Que cuando esté aprobada esta Ordenanza se le dé la mayor difusión posible a su contenido entre los ciudadanos para que conozcan las normas aplicadas.**

Águilas, a 25 de enero de 2024

El concejal del G.M Socialista,

El concejal del G.M. Popular,

Firmado por ZARAGOZA SIQUIER JUAN MANUEL - ***4070** el día 25/01/2024 con un

Fdo.: José Manuel Gálvez García.

Fdo.: Juan M. Zaragoza Siquier.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

Cód. Validación: 3EXLHT6PLF7ZS9RCWXJJ3YL2A
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2